



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SECCION SINDICAL DE BANCAJA/BANCAIXA
www.fesibac.com (bancaixa)
e-mail.: cgtbancaja@gmail.com
Tel/Fax 963 943 307
Mallorquins, 2- 46001 VALENCIA

14 de septiembre de 2010



INTERVENCIÓN DE CGT EN LA ASAMBLEA GENERAL

Con carácter general la modificación de la Ley de Cajas y la constitución de SIP's articulados en torno a bancos suponen, en la práctica, un cambio de la naturaleza jurídica del sector de cajas de ahorros.

La reducción de la presencia institucional y la posibilidad de entrada masiva de capital privado constituyen un paquete de medidas tendentes a consolidar el monopolio del control de las finanzas por el capital privado y supondrán, en un futuro más o menos próximo, la privatización de las cajas y, de modo inmediato, la desaparición de miles de puestos de trabajo.

En el caso concreto de nuestra entidad, Bancaja, desde CGT no compartimos la presunta idoneidad de la solución adoptada, que implica la pérdida de toda capacidad de decisión futura para Bancaja, convirtiéndonos a partir de ahora en meros comercializadores de productos y políticas definidas desde Madrid.

Entendemos que la Comunidad Valenciana merecía, como mínimo, una integración entre sus Cajas, recordemos 3ª y 4ª del ranking, que garantizara el servicio específico y de calidad a trabajadores, familias, autónomos, pequeñas y medianas empresas, es decir, a toda la economía productiva de la Comunidad y hubiera permitido conservar una entidad líder en Valencia, pero que, lamentablemente, las divergencias internas del partido mayoritario hicieron imposible.

Que, la totalidad de secciones sindicales del futuro Grupo, acabemos de firmar un acuerdo de garantías laborales mínimas aplicable al proceso de integración, no modifica, para CGT, la opinión general negativa que nos merece la propuesta de creación del SIP hoy sometido a votación en esta Asamblea.

En primer lugar tenemos que manifestarnos radicalmente en contra de la pérdida de miles de puestos de trabajo que se prevé, sea cual sea la modalidad que se utilice para llevarlos a la práctica.

En segundo, aunque obviamente nos parece positivo que se aborde la negociación de las consecuencias laborales que acarreará el proceso de integración conforme a principios de lealtad, buena fe y transparencia, no lo es menos que no podemos compartir el triunfalismo que, desde la dirección y algún sindicato, se pretende transmitir a la plantilla con su firma.

Este acuerdo, aunque garantiza las condiciones individuales de partida, no resuelve ninguno de los principales problemas que se plantearán:

- Cierre de oficinas y desaparición de Servicios Centrales**, con la pérdida de empleos asociada y la consiguiente movilidad geográfica y funcional.
- Intercambio de plantillas entre entidades**. Posible creación de nuevas Agrupaciones de Interés Económico (AIE's).
- Homologación de condiciones laborales y de previsión social** para todo el Grupo. No se trata sólo de salarios sino de clasificación de oficinas, definición de puestos y funciones, desarrollo de carrera profesional, etc...
- Condiciones concretas de prejubilación** u otras medidas complementarias de "desvinculación" que puedan negociarse.

que tendrán que ser negociados a partir de ahora, y es, por tanto, a los acuerdos finales a los que nos remitimos para poder realizar una valoración realista de las consecuencias que este proceso de integración acarreará a los trabajadores y trabajadoras de la entidad.

Por todo ello **CGT va a votar en contra de la constitución del SIP**.